ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]".

En el marco de lo anterior, el Instituto de deporte, cultura y turismo de Subachoque, adelantó el presente estudio del sector.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER

El instituto de Deportes, cultura y Turismo de Subachoque ubicado en el municipio de Subachoque Cundinamarca en la provincia Sabana de occidente a 45 km de Bogotá D.C, Que mediante Acuerdo No 013 de 2012 fue transformado el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Subachoque como Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque "IDCTS", Establecimiento Público de Orden Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de elaborar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque formula el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el contrato que se pretende celebrar. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, requiere para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, garantizar el fortalecimiento de los programas y proyectos de Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, de este cumplimiento se desprenden entre otras, que el personal del Instituto municipal se identifique con la razón de ser de la entidad y los objetivos establecidos la dirección.

Para lograr lo anterior, resulta fundamental que la presentación de los funcionarios refleje unidad, confianza, protocolo, amabilidad y respeto hacia la comunidad. En este sentido, se requiere contar con una “imagen institucional exclusiva” que permita la identificación de los funcionarios que la misma produzca un impacto positivo de dicha actividad y servicio ante la comunidad.

Actuar como integrante del Sistema Nacional del Deporte en el municipio para liderar las actividades propias del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el marco de la Ley 181 de 1995, brindando oportunidades a la población para la participación en el proceso de iniciación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación física extraescolar que contribuyan al desarrollo integral del individuo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Fomentar las dinámicas culturales del rescate, promoción y defensa del patrimonio histórico y cultural, así como la exploración, formación y proyección de talentos artísticos que consoliden la identidad y el sentido de pertenencia.

Implementar estrategias de desarrollo turístico que promuevan el conocimiento y aprovechamiento sostenible de los atractivos naturales, sociales o económicos que dan identidad al municipio y se constituyen en una potencial fuente de ingresos para la población.

Coordinar las acciones públicas y privadas que se desarrollen en el municipio o que utilicen la imagen, los atractivos o el nombre del municipio para el ejercicio de actividades económicas o de cualquier otro tipo, velando por la identidad, el patrimonio y el cumplimiento de las políticas de desarrollo municipal.

Administrar los bienes muebles, inmuebles e intangibles que conformen el patrimonio o soporten la realización de actividades relacionadas con el deporte, la cultura o el turismo, garantizando la conservación, mejoramiento y adecuadas condiciones de operación.

Consolidar alianzas o sociedades con otras entidades públicas o privadas para la realización de proyectos o la prestación de servicios que complementen las actividades misionales o fortalezcan la capacidad económica o de gestión sin interferir en el cumplimiento de las funciones que son propias.

Las demás que le atribuyen las disposiciones legales y las que surjan de la naturaleza de la entidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación: de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio previo el cual sirve de base para adelantar la contratación cuya necesidad se justifica a continuación.

Que acorde a lo preceptuado en el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En el marco del Convenio Interadministrativo IDECUT No. 522 de 2025, el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque – IDCTS requiere adelantar la adquisición del suministro de elementos de señalética y piezas gráficas, con el fin de garantizar condiciones técnicas adecuadas para la exposición, exhibición de los artículos del museo “Batalla de Subachoque”.

La necesidad surge en el marco del fortalecimiento de los espacios destinados a la salvaguardia, divulgación y apropiación de la memoria histórica del municipio, así como del desarrollo del guion museográfico y la exposición historiográfica denominada Batalla de Subachoque “La Batalla de Subachoque, cuando el horror fue demasiado”, la cual requiere la adquisición de elementos de señalética, piezas gráficas y museográficas que permitan la adecuada organización, orientación, interpretación y presentación de los contenidos expositivos y bienes culturales asociados a la muestra.

En este sentido, la adquisición de señalética especializada, piezas gráficas y elementos museográficos permitirá fortalecer las condiciones de exhibición, circulación e interacción de los visitantes dentro del espacio expositivo, facilitando la comprensión del contenido histórico y promoviendo una experiencia pedagógica, cultural y visual adecuada para la comunidad. Así mismo, estos elementos contribuirán a la conservación preventiva y protección de los bienes exhibidos, evitando su deterioro y garantizando mejores condiciones para su preservación.

De igual manera, se busca promover el acceso de la ciudadanía a contenidos culturales e históricos de alto valor patrimonial, fortaleciendo la identidad territorial, la memoria colectiva y el reconocimiento del patrimonio histórico local mediante estrategias visuales y museográficas acordes con los lineamientos técnicos de exposición y divulgación cultural.

El presente proceso se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “El Mejor Plan 2024–2027”, en cumplimiento de la Meta 46, orientada al diseño, aprobación e implementación de un programa de recuperación de la memoria histórica y cultural ligada a las actividades productivas tradicionales del municipio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y a las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 522 de 2025, bajo los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que pueda ***“Suministro de elementos de señalética, piezas gráficas y museográficas destinados a la exhibición de la sala de la Batalla de Subachoque, en el municipio de Subachoque, en el marco del Convenio No. 522 con el IDECUT.”*** con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la organización, y presentación de los elementos museográficos, contribuyendo al fortalecimiento de los espacios de memoria histórica y al

cumplimiento de los objetivos institucionales.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026, en concordancia con la planeación institucional y presupuestal de la entidad.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato al que se refiere el presente estudio.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para el conocimiento del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque realizará el análisis del sector con base en la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como en cotizaciones del mercado y procesos similares adelantados por otras entidades públicas.

Este análisis permite identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible, los posibles proveedores, los precios de referencia y las características técnicas de los bienes y servicios requeridos, con el fin de garantizar una adecuada planeación contractual.

CONTEXTO ECONÓMICO

El objeto de contratación se ubica dentro del sector secundario de la economía, en tanto comprende actividades relacionadas con la fabricación de bienes (Señalización y piezas graficas), así como su suministro e instalación, orientadas a satisfacer necesidades institucionales en espacios culturales.

Dentro de este contexto, se identifica el subsector correspondiente a las artes gráficas y publicidad visual relacionado con el diseña, impresión y producción de piezas gráficas, señalética institucional, pendones, vinilos, paneles informativos y material visual.

Este subsector ha presentado un crecimiento progresivo en los últimos años, impulsado por el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la preservación del patrimonio cultural, la recuperación de la memoria histórica y la adecuación de espacios museográficos en entidades territoriales.

En el contexto colombiano, las actividades relacionadas con la fabricación de mobiliario y la prestación de servicios asociados a su instalación hacen parte de un sector que contribuye a la generación de empleo y al desarrollo de pequeñas y medianas empresas (MiPymes), las cuales participan activamente en la provisión de soluciones para entidades públicas.

Las actividades relacionadas con este tipo de contratación comprenden al diseño, impresión y producción de piezas gráficas.

Estas actividades son desarrolladas principalmente por pequeñas y medianas empresas (MiPymes) especializadas en mobiliario institucional, carpintería, metalmecánica y soluciones museográficas.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
55121700	Señalización (Signage)
55121725	Kits de señalización

55121726	Paneles de identificación
82101600	Servicios de diseño gráfico
60121000	Arte y elementos decorativos

ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991
- ✓ Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Código Civil y Código de Comercio.
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Instituto de Deporte, cultura y turismo de Subachoque, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

En consecuencia, y de acuerdo con la normatividad anteriormente citada, Instituto de Deporte, cultura y turismo de Subachoque podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque requiere contratar suministro de elementos de señalética, piezas gráficas y museográficas destinados a la exhibición de la sala de la Batalla de Subachoque, en el municipio de Subachoque, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 522 de 2025.

Los bienes a suministrar deberán cumplir con condiciones técnicas que garanticen una excelente impresión y correcta producción de las piezas gráficas, teniendo en cuenta aspectos como materiales, dimensiones, diseños dispuesto por la Entidad.

Entre los elementos que pueden requerirse se encuentran:

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresión en lienzo, bastidor en madera y marco; tamaño 53 x 65 cm. transporte e instalación.	UNIDAD	3
2	Impresión en lienzo, bastidor y marco; tamaño 25 x 35 cm. transporte e instalación.	UNIDADES	9
3	5metros Vinilo para plotter de corte para señalización; incluye papel transfer. transporte e instalación. Impresiones.	UNIDADES	5
4	5mVinilo impreso en plotter, laminado mate, para señalización y cuadros informativos. transporte e instalación.	UNIDAD	5
5	Impresión de flyer en vinilo adhesivo para presentación de la sala. 2mts x 140 mts. acorde al modelo institucional	UNIDAD	1
6	"Impresión 3D de maqueta del campo de batalla	UNIDAD	1

Los anteriores aspectos corresponden a los requisitos mínimos técnicos exigidos por el Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque para el adecuado suministro de elementos de señalética y piezas gráficas objeto del presente proceso contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas, de calidad, seguridad y demás disposiciones aplicables a este tipo de bienes y su instalación.

En consecuencia, además de las especificaciones expresamente señaladas, se entienden incluidas todas aquellas actividades, materiales, elementos, accesorios y servicios asociados que resulten necesarios para garantizar la correcta producción, transporte, impresión requerida, conforme a las necesidades de la Entidad y al cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá desagregar en su oferta económica los bienes o servicios que, por su naturaleza, se encuentren exentos de IVA, indicando la norma que sustente dicha condición, cuando a ello haya lugar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La entidad no ha realizado adquisiciones previas relacionadas con esta actividad, por lo cual no cuenta con registros históricos al respecto.

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS ESE	OC-HLVS-2026000727	COMPRA DE SEÑALETICAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S.E.	Presentación de oferta	2/05/2026 10:50 AM (UTC -5 horas)	-	1.810.000 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTMAE	SC-ANT-CTMAE-030-2026	SEÑALETICA	Presentación de oferta	27/04/2026 9:38 PM (UTC -5 horas)	6/05/2026 7:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	UNP	PMC-UNP-045-2026	señaletica y elementos de divulgación institucional	Presentación de oferta	24/04/2026 8:54 PM (UTC -5 horas)	6/05/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	175.090.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-23-32-1230-26	COMPRA E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES CON SEÑALETICA Y GABINETES CON DESTINO AL CAM (CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL) Y OTRAS DEPENDECIAS.	Presentación de oferta	23/04/2026 3:03 PM (UTC -5 horas)	30/04/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	60.987.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	EC-0242026	SEÑALETICA	Presentación de oferta	13/04/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	30/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos requeridos, relacionado a continuación:

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Viny Woeld Cali SAS	Fundación gestión Colombia	Andrés Ortiz	PROMEDIO
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1,00	Impresión en lienzo, bastidor en madera y marco; tamaño 53 x 65 cm. transporte e instalación.	UNIDAD	3,00	1.000.000,00	600.000,00	510.000,00	703.333,00
2,00	Impresión en lienzo, bastidor y marco; tamaño 25 x 35 cm. transporte e instalacion.	UNIDAD	9,00	2.400.000,00	2.000.000,00	1.305.000,00	1.901.667,00

3,00	5metros Vinilo para plotter de corte para señalización; incluye papel transfer. transporte e instalación. Impresiones.	UNIDAD	5,00	1.400.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.133.333,00
4,00	5mVinilo impreso en plotter, laminado mate, para señalización y cuadros informativos. transporte e instalacion.	UNIDAD	5,00	1.400.000,00	1.000.000,00	900.000,00	1.100.000,00
5,00	Impresión de flyer en vinilo adhesivo para presentación de la sala. 2mts x 140 mts . acorde al modelo institucional	UNIDAD	1,00	1.000.000,00	600.000,00	550.000,00	716.667,00
6,00	Impresión 3D de maqueta del campo de batalla Impresión 3D de maqueta conforme al modelo suministrado y aprobado por el IDCTS, con dimensiones finales de 60 x 60 cm, elaborada en PVC de alta resistencia, con acabado uniforme y nivel de detalle acorde a requerimientos museográficos, destinada a exhibición educativa y cultural permanente. acorde al modelo brindado por el IDCTS Incluye transporte e instalación.	UNIDAD	1,00	6.400.000,00	6.000.000,00	6.200.000,00	6.200.000,00
TOTAL				13.600.000,00	11.200.000,00	10.465.000,00	11.755.000,00
IVA				2.584.000,00	2.128.000,00	1.988.350,00	2.233.450,00
TOTAL CON IVA				16.184.000,00	13.328.000,00	12.453.350,00	13.988.450,00

Con fundamento en lo anterior, se realizó el análisis y ponderación de los valores contenidos en las cotizaciones allegadas para el suministro e instalación de la señalética requerida, estableciéndose un valor

promedio que constituye una base objetiva y verificable para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía.

De esta manera, la Entidad garantiza que el valor estimado del contrato refleja las condiciones reales del mercado, permitiendo establecer un presupuesto razonable acorde con los precios vigentes para la fabricación, suministro e instalación de mobiliario especializado y vitrinas de exhibición.

Nota: El oferente, en su oferta económica, no deberá exceder el precio máximo promedio total establecido en el estudio de mercado realizado por la Administración Municipal, so pena de rechazo de la propuesta. Se elegirá la propuesta con el menor precio, siempre que se encuentre dentro de condiciones de mercado y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables anteriormente enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma **de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.988.450)**, Incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la fabricación, suministro, Impresión full, transporte e instalación de las señaléticas del objeto del presente proceso contractual.

Por último, es preciso indicar que, con base en las variables consideradas para la elaboración del presente Estudio del Sector, así como en el análisis efectuado desde los puntos de vista económico, de oferta y de demanda, y complementado con la información obtenida en las cotizaciones y propuestas económicas allegadas, se determina el valor estimado del futuro contrato.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Contribución al PIB: El sector terciario representa una porción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. Según datos recientes, este sector puede llegar a aportar más del 60% del PIB nacional, reflejando su papel central en la economía del país. Este porcentaje incluye diversas actividades como comercio, transporte, turismo, educación y salud.

El sector terciario es uno de los mayores generadores de empleo en Colombia. Se estima que más del 50% de la fuerza laboral del país está empleada en este sector, abarcando desde trabajos en el comercio hasta servicios de salud, educación y turismo. Esta capacidad de generar empleo es crucial para el desarrollo social y económico de las comunidades.

Participación que tiene el sector enunciado en la economía colombiana:

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)

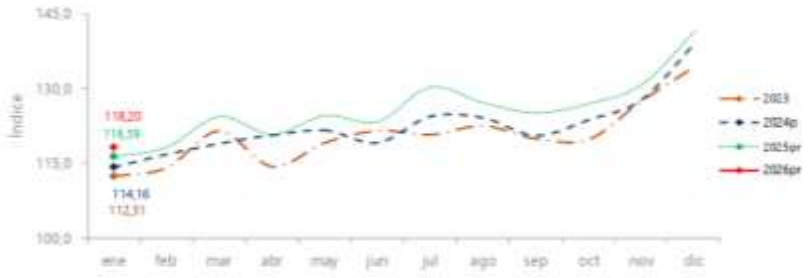


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual.

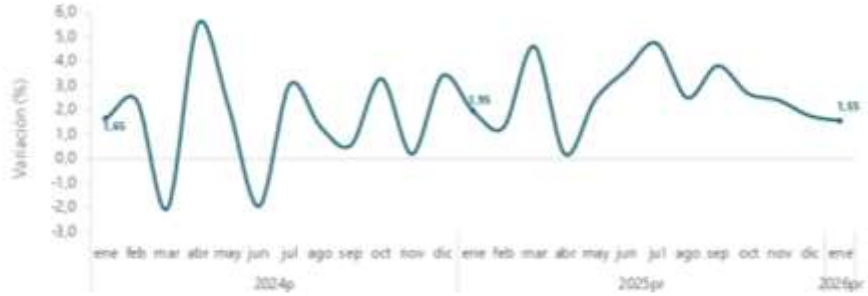
Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

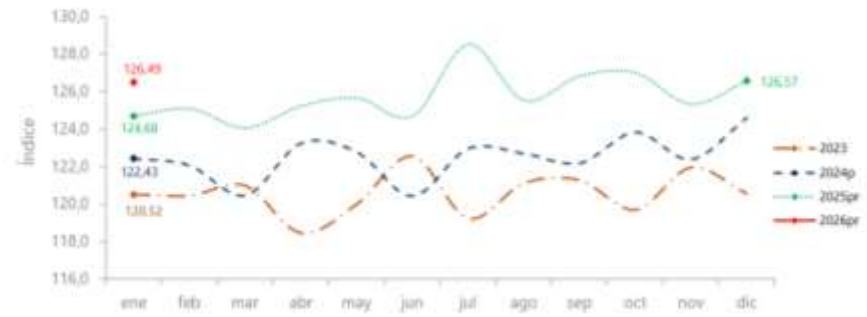
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024[p] - 2026[pr] (enero)



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68). (Ver gráficos 4 y 5).

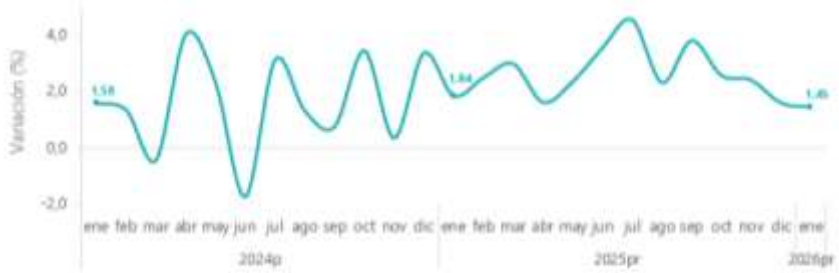
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026[pr] (enero)



Fuente: DANE, ISE
[p]preliminar
[p]provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (enero)

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ʳprovisional

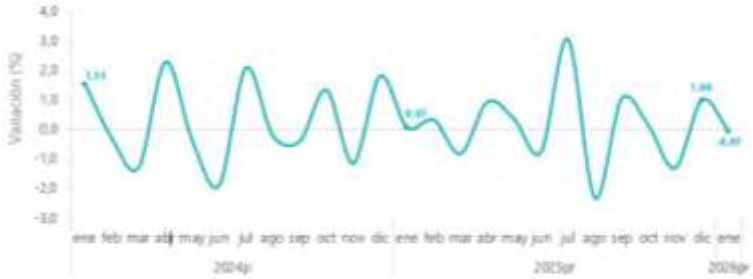
COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, lo que representó un decrecimiento de 0,07%, respecto al mes de diciembre de 2025pr (126,57). (Ver gráficos 4 y 6).

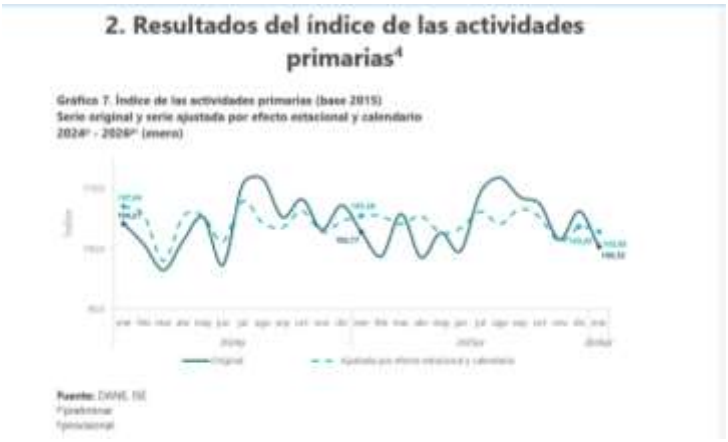
1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2026ᵖʳ el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, lo que representó un decrecimiento de 0,07%, respecto al mes de diciembre de 2025ᵖʳ (126,57). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)

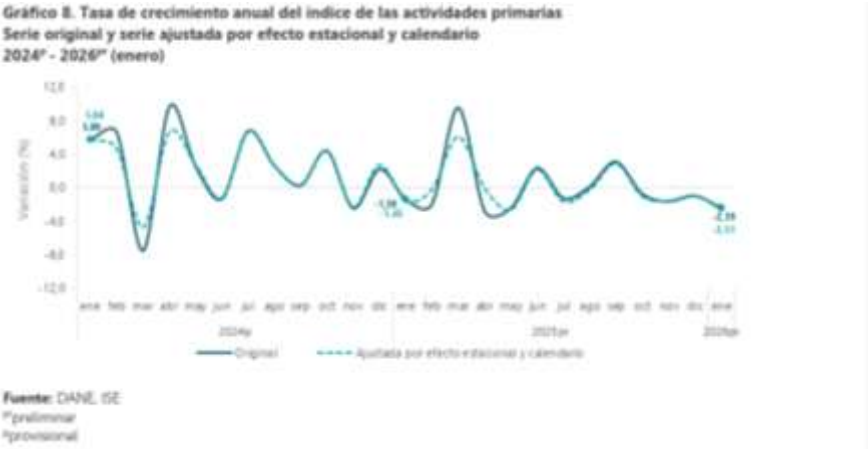


Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ʳprovisional



Comportamiento Anual:

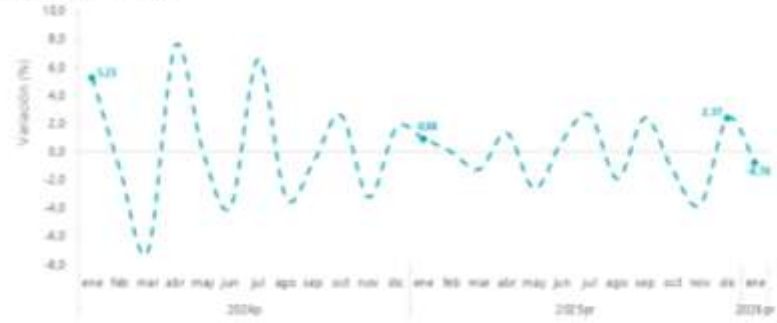
Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,32, lo que representó un decrecimiento de 2,39% respecto al mes de enero de 2025pr (102,77). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 102,83, lo que representó un decrecimiento de 2,51% respecto al mes de enero de 2025pr (105,48). (Ver gráficos 8 y 9).



Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 102,83, lo que representó un decrecimiento de 0,78%, respecto al mes de diciembre de 2025pr (103,65). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ʳprovisional

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En este apartado se presenta la revisión de la medición mensual del año 2025pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el ISE, al igual que en el PIB trimestral (PIB_T), se consideran tres ciclos de incorporación de datos fuente, los cuales generan revisiones de las series previamente publicadas7. En el primer ciclo mensual (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica. Estas revisiones pueden incluir actualizaciones, correcciones y ajustes en los datos de la serie, así como la incorporación de nuevos datos observados. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter trimestral, el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones del Producto Interno Bruto Trimestral (que a su vez incorporan la información de las Cuentas Nacionales Anuales) en las series mensuales. Esta combinación de datos mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos mensuales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados del PIB_T son generados con un rezago aproximado de 45 días al trimestre de referencia. Así, cada publicación en la que el ISE coincide con el PIB_T se incorporan las estimaciones trimestrales a la serie mensual, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones mensuales estimadas previamente. Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146)

en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas. Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales8." En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos de ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

Tabla 1. Revisiones de la publicación del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual de la serie original
2025pr (enero-diciembre)

Mes	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Enero	2,13	1,95	-0,18
Febrero	1,23	1,27	0,04
Marzo	4,49	4,62	0,13
Abril	0,13	0,18	0,05
Mayo	2,46	2,44	-0,02
Junio	3,66	3,63	-0,03
Julio	4,72	4,75	0,03
Agosto	2,53	2,50	-0,03
Septiembre	3,82	3,82	0,00
Octubre	2,65	2,67	0,02
Noviembre	2,49	2,40	-0,10
Diciembre	1,69	1,76	0,07

Fuente: DANE, ISE
[1]Publicado el 18 de febrero de 2026
[2]Revisado el 18 de marzo de 2026
[pr]preliminar
* Por efecto del redondeo, la diferencia de tasas puede no coincidir

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo 2024p - 2026pr (enero).

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2024[P]	Enero	114.16	1.65	1.65	122.43	1.58	1.55	121.50	0.15
	Febrero	116.73	2.38	2.02	122.06	1.33	-0.30	121.62	0.10
	Marzo	118.88	-2.08	0.59	120.46	-0.44	-1.31	121.70	0.06
	Abril	120.61	5.55	1.81	123.23	4.02	2.30	121.71	0.01
	Mayo	121.60	2.15	1.88	122.78	2.31	-0.37	121.74	0.02
	Junio	119.06	-1.98	1.22	120.43	-1.73	-1.91	121.80	0.05
	Julio	124.33	3.03	1.48	122.96	3.11	2.10	121.88	0.07
	Agosto	124.04	1.31	1.46	122.69	1.30	-0.21	122.04	0.13
	Septiembre	120.49	0.53	1.35	122.18	0.74	-0.42	122.31	0.22
	Octubre	123.65	3.29	1.55	123.82	3.44	1.34	122.70	0.32
	Noviembre	127.66	0.17	1.42	122.38	0.35	-1.17	123.17	0.38
	Diciembre	138.81	3.40	1.60	124.60	3.35	1.81	123.62	0.37
2025[P]	Enero	116.39	1.95	1.95	124.68	1.84	0.07	124.03	0.33
	Febrero	118.22	1.27	1.61	125.08	2.48	0.32	124.38	0.29
	Marzo	124.37	4.62	2.63	124.05	2.98	-0.83	124.69	0.25
	Abril	120.82	0.18	2.00	125.22	1.61	0.94	124.99	0.24
	Mayo	124.56	2.44	2.09	125.65	2.34	0.34	125.30	0.24
	Junio	123.38	3.63	2.35	124.68	3.53	-0.77	125.60	0.24
	Julio	130.24	4.75	2.71	128.53	4.53	3.08	125.89	0.23
	Agosto	127.13	2.50	2.68	125.52	2.31	-2.34	126.08	0.15
	Septiembre	125.10	3.82	2.81	126.82	3.80	1.03	126.19	0.09
	Octubre	126.95	2.67	2.79	126.99	2.56	0.14	126.24	0.04
	Noviembre	130.71	2.40	2.75	125.32	2.40	-1.32	126.29	0.04
	Diciembre	141.24	1.76	2.66	126.57	1.59	1.00	126.38	0.07
2026[P]	Enero	118.20	1.55	1.55	126.49	1.45	-0.07	126.54	0.12

Fuente: DANE, ISE
*preliminar

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026[P] (enero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución[2] a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Ene 2026[P] / Ene 2025[P]	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,39	-0,34
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,97	-0,12
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,06	0,15
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,59	0,54
	Información y comunicaciones	1,87	0,05
	Actividades financieras y de seguros	-1,29	-0,07
	Actividades inmobiliarias	1,74	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,49	0,10
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,49	1,10
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		1,55	1,55

Fuente: DANE ISE
[1] Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.
[2] Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE p.p. puntos porcentuales
[P] preliminar
[P] provisional

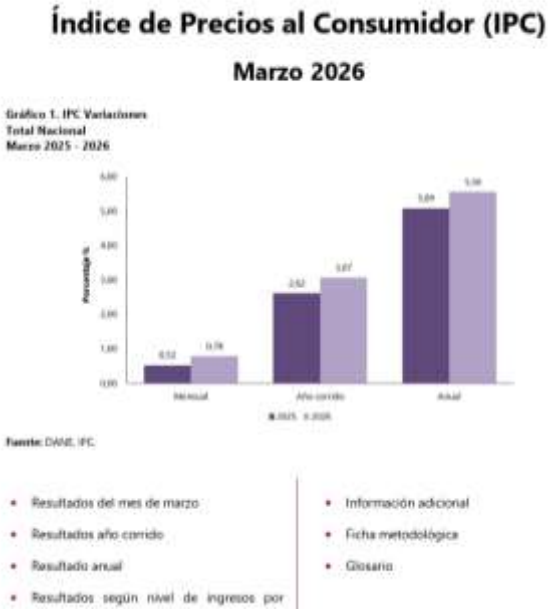
IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC



1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura

(0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución (Puntos porcentuales)
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,08
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO PUBLICADO POR DNP

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,42	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,72	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,68	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,83	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,83	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,66	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social le

s permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo

Elaboró: Elizabeth Malpica Báez- (parte de economía) Contadora-contratista IDCTS.